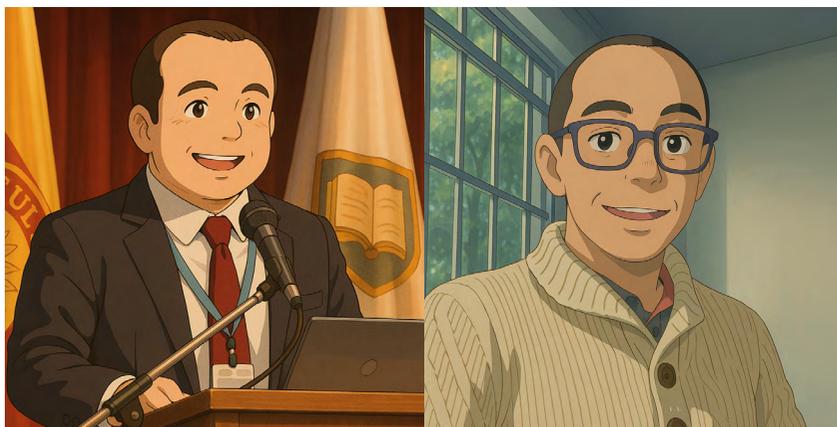


Ciberderecho, jurisprudencia con tecnología

Ningún campo se escapa al desarrollo tecnológico, ya sea porque mejora sus procesos y libera tiempo para aplicarlo a otros asuntos o porque genera dinámicas e implicaciones imposibles de ignorar. Así lo entiende el profesor Dimaro Alexis Agudelo Mejía, doctor en Derecho Procesal Contemporáneo, interesado en aplicar en el derecho herramientas como el *blockchain* o los *smart contracts*, que vienen de áreas diferentes y que están cambiando el ejercicio de esa profesión.





Profesores: Dimaro Alexis Agudelo Mejía y Julián David Correa Abad

Recursos tecnológicos que se utilizan para registrar transacciones de forma digital, compartida e inalterable, considerada prácticamente imposible de falsificar, o contratos inteligentes que se ejecutan de manera automática mediante códigos informáticos. Es un asunto en el que el derecho poco se ha interesado, pero que hoy en día ve como oportunidad, por un lado, para promover su regulación dadas sus implicaciones jurídicas, y por otro, porque puede facilitar procedimientos o prácticas que se realizan en el ámbito jurídico. “Una oportunidad para conectar el derecho con la tecnología y hacerlo más eficiente”, explica el docente.

Parte de una realidad contundente: el mercado y la tecnología van siempre más adelante que el derecho y la regulación. Por eso plantea una relación tipo tríada: derecho, mercado y tecnología. “Hay plataformas de transporte, o de hospedaje, por ejemplo, que mueven muchísimos millones de dólares, que tienen poca o nula regulación y un impacto social muy relevante porque hay otros sectores que van siendo desplazados. Entonces, cabe la pregunta sobre el

papel del Estado a través de la norma y la regulación”, dice y llama la atención sobre las implicaciones de esas prácticas en materia de impuestos, o acerca de la necesaria protección a quienes han estado siempre en esos sectores y se ven afectados con las nuevas dinámicas.

El profesor Agudelo cree que aunque el derecho tiene argumentos y discurso para esas prácticas, lo problemático está en su aplicación porque obedecen a otras dinámicas: “El Estado ha regulado lo que pasa en la tierra, en el espacio, en el mar, o en el aire, pero todo esto ocurre en el ciberespacio. Cuando alguien realiza una conducta en el ciberespacio, ¿quién es el Estado soberano que puede intervenir allí? El Estado ejerce soberanía en un territorio, ¿cuál es el territorio?”, se pregunta y advierte que hay un ámbito aún más complejo por mirar, el del metaverso.

A pesar de que la IA plantea nuevas dudas, hace aportes a la administración de justicia, particularmente en el campo del derecho procesal: “El abogado que hoy en día no utilice inteligencia artificial, la tiene muy difícil para competir con quienes sí lo hacen”. Cuenta entonces que en un semillero de investigación con sus

estudiantes de Derecho lograron que un ciudadano sin formación alguna pudiera presentar una acción de tutela en cinco minutos. Además de la rapidez en la elaboración del procedimiento, acorde con los problemas y necesidades específicas, se cumplieron los requisitos de ley.

Pero advierte que hay que saber cómo funciona la inteligencia artificial para manejarla mejor. Explica que el proceso comienza por identificar la IA generativa más adecuada para la tarea particular, y luego preguntarse: “¿Cómo hago para que esa herramienta me entienda y me dé el resultado que espero?, ¿cuáles son los parámetros que le tengo que dar para que el resultado sea óptimo?”. Así elaboraron una herramienta basada en ChatGPT, a la que se puede acceder a través de un código QR. Tras seguir unos pasos sencillos arroja un escrito de acción de tutela acomodado a las necesidades de quien lo está usando. Añade el profesor Dimaro que la inteligencia artificial no solo sirve a los usuarios, también a los administradores de justicia, pues con la herramienta, el empleado judicial puede saber, en cuestión de segundos, si esa acción de tutela que se presentó cumple con los requisitos legales para ser admitida.

Por eso, hace hincapié en que si se utiliza bien, puede ayudar a disminuir la congestión judicial, porque según sus cálculos, la mitad del tiempo de los jueces está dedicada a tramitar y resolver acciones de tutela, y al agilizar el trámite pueden liberar el tiempo para adelantar otras acciones “que requieren un mayor ejercicio intelectual, a resolver casos difíciles, proyectar sentencias de casos complejos”. Explica que, incluso,

la herramienta puede proyectar la respuesta de la tutela, y el juez solo tiene que revisarla con su equipo y tomar la decisión final. Apunta además que la Corte Constitucional Colombiana avaló el uso de la IA en los procesos judiciales, mediante la sentencia T-323 de 2024.

Advierte, sin embargo, que tanto en Colombia como en la mayoría de los países la legislación al respecto aún es insuficiente, sobre todo porque así como tiene muchas oportunidades, incuba peligros, lo que lleva además a plantearse asuntos como la ética, tanto por parte del usuario como del programador del algoritmo. Ello depende también de los intereses diversos de quienes generan las herramientas.

Uno de los riesgos más evidentes es que la IA recurra a información previa errónea o mentirosa, por eso, el profesor Agudelo insiste en que “la verificación es un deber del usuario”. Recuerda que ya ha habido casos icónicos de sentencias basadas en jurisprudencia inexistente que han invalidado la acción judicial y generado prejuicios en algunos países frente al uso de la herramienta.

Va más allá. Cree que los abogados deben superar los códigos y las leyes, para entrar en un modelo interdisciplinario: “Nos toca comenzar a conocer de herramientas tecnológicas, lenguaje de programación, *big data*, lenguaje natural, sin tener que llegar a un campo de desarrollo muy amplio ni ser expertos en eso, pero sí conocer conceptos técnicos básicos para entender el funcionamiento de la IA. Porque quien hace uso de esas herramientas sin conocerlas, hace un uso imprudente y es ahí cuando se pueden cometer graves errores”.

Según su experiencia, los abogados y estudiantes suelen usar la IA como un buscador de información o un asesor. “La inteligencia artificial generativa es una herramienta que tiene más de 70 años de desarrollo y uno no crea una herramienta de esas para que le diga lo que encuentra en Google. La IA permite generar texto, imagen y sonido, de manera novedosa, genuina, a partir de un preentrenamiento que ha tenido la herramienta. De manera que lo que uno obtiene es nuevo, original, porque la herramienta ha sido entrenada para eso”. Una vez la herramienta entrega una propuesta o un resultado, es el criterio profesional el que entra en juego, porque si bien se facilita el trabajo operativo, exige del usuario un conocimiento previo y una revisión del resultado. No se puede dejar de lado el criterio.

Su recomendación, entonces, es solo utilizarla en los ámbitos que se conocen, dado que el criterio es fundamental para determinar su utilidad: “Cuando sabes lo que necesitas, cuando eres experto en eso que le pides a la inteligencia artificial, vas a mirar el resultado con mejores ojos, vas a saber si eso te sirve o no”.

El profesor Agudelo hace parte de la escuela del derecho procesal contemporáneo, siempre proclive a buscar las perspectivas más novedosas para aplicar el derecho tradicional, por lo que la IA ha logrado calar como herramienta que facilita los procesos. De allí que el grupo de investigación en Derecho Procesal que soporta la producción intelectual de los programas de posgrado en derecho procesal contemporáneo se ha convertido en promotor de este tipo de tecnologías como herramienta para procurar mejor y mayor justicia.



Título: Neuroderecho e Inteligencia Artificial: Tecnología Biométrica para la Justicia del Futuro
Ilustración: Gino Isaí Saldarriaga Guaranga

Origen:	Semillero de Investigación Lex Data
Grupos de investigación	Derecho Procesal Materiales con Impacto
Artículo escrito por	Henry Horacio Chaves Parra
Entidades participantes:	UdeMedellín
Estado:	En ejecución